



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_2660\_\_\_/

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 D!C. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 562 de fecha 11.12.2020 de Dirección de administración y Finanzas, mediante el cual Solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida", para realizar la actualización de los sistemas financiero contable, sistema vecino digital "pagos on line". Sistemas que fueron adquiridos por el municipio pero hoy se hace necesario realizar la correspondiente actualización de estos. Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de \$ 6.694.216 pesos más IVA. Adjunta cotización

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra G, "**Adquisición de actualización sistemas financiero contable y sistema vecino digital**", al proveedor Al proveedor CASCHILE S.A, RUT N° 96.525.030-1, por un monto total de \$ 6.694.216 pesos más IVA

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001, "**PROGRAMAS COMPUTACIONALES**", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/DGR/dgr

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo